



VISTO:

La Resolución CD N° 032/2020, por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas autorizó la convocatoria a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura Laboratorio de Ofimática IV, de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (plan 2007), que se dicta en San Ramón de la Nueva Orán, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, fijando asimismo las correspondientes fechas de publicidad, de apertura y cierre de inscripciones, y demás aspectos formales del Concurso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución C.S. N° 661/88 y sus modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos – Resolución C.S. N° 661/88 y sus modificatorias– para la cobertura de cargos de la planta docente, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad: un (1) Cargo Regular

Categoría: Auxiliar Docente de Primera Categoría

Dedicación: Simple

Asignatura: Laboratorio de Ofimática IV

Carrera: Tecnicatura en Informática de Gestión (plan 2007)

Asiento: San Ramón de la Nueva Orán

Dependencia: Sede Regional Orán

ARTICULO 2°.- Determinar los períodos de publicidad y de inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

PERÍODO DE PUBLICIDAD: desde 25 de octubre al 25 de noviembre del 2021

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 29 de noviembre de 2021 a hs. 09:00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 10 de diciembre de 2021 a hs. 12:00



ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección de la Sede Regional Orán - Alvarado 751 – 4530 - San Ramón de la Nueva Orán, Salta, **en los horarios de 09:00 hs. a 12:00**, pudiendo los interesados solicitar mayor información en la Dirección de la Sede Regional Orán, en los horarios consignados.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar o Direcciones Administrativas de esta Facultad, a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 5°.- Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por Res. CD N° 032/2020, según se explicita seguidamente:

MIEMBROS DEL JURADO

TITULARES

Dora MENDOZA
Ángel Rubén BARBERIS
Sergio ROCABADO MORENO

SUPLENTE

Celia Elizabeth VILLAGRA
Carlos Hernán BACA
Rubén Darío MAZA
Edgardo Javier TRENTI
Ernesto SANCHEZ
Jaquelina JALLES de FERNANDEZ
Daniela Betsabé ALVAREZ

ARTICULO 6°.- Indicar que, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CD N° 032/2020, el gasto que demandare la designación resultante de la presente convocatoria se imputará a una (1) partida individual de idéntica categoría y dedicación, cargo proveniente por Res. C.S. N° 273/15.

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia el Art. 57° del Reglamento de concursos, que establece: *“Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada.”* (Res. C.S. N° 323/89).

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: *“Toda persona interesada podrá participar en*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente EXA N° 19371/18
Resolución D-EXA N° 218/2021
Salta, 13 de octubre de 2021

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: *“Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.”*

ARTICULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a los miembros del Jurado mencionados en el art. 5° de la presente. Hágase saber con copia a Sede Regional Orán, a la cátedra, al Departamento Personal y a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad, publíquese en cartelera, en la página *web* de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección de la Sede Regional Orán

MPC
rfa.


Dra. MARIA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa